



RIO GALLEGOS ; 04 DIC. 2001

**VISTO :**

El Expediente N° 15.239/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ;

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 2 obra Nota presentada por el Prof. Daniel JAREMCHUK, mediante la cual solicita una Ayuda Económica Excepcional para asistir a la 3º Convención Internacional de Educación Superior: "UNIVERSIDAD 2002", a desarrollarse en Cuba durante los días 04 al 08 de Febrero del 2002 ;

Que el docente en cuestión presentará un trabajo en dicha convención denominado: "Estado y Educación Superior en la Patagonia Austral, perspectiva histórica y tendencias actuales", relacionado con el Proyecto de Investigación "Las condiciones de viabilidad para la aplicación de la formación de recursos humanos y la innovación tecnológica en políticas de desarrollo local" ;

Que las ayudas económicas extraordinarias son otorgadas por el COSU ;

Que el Prof. Daniel JARENCHUK es aportante al Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que obra Despacho N° 143/01 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando avalar la solicitud de Ayuda Económica Excepcional presentada por el Prof. Daniel JAREMCHUK y elevar al Consejo Superior para su tratamiento ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

**POR ELLO :**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.-** AVALAR la solicitud de Ayuda Económica Excepcional presentada por el Prof. Daniel JAREMCHUK, para asistir a la 3º Convención Internacional de Educación Superior : "UNIVERSIDAD 2002", a desarrollarse en Cuba durante los días 04 al 08 de Febrero del 2002, en donde presentará un trabajo denominado: "Estado y Educación Superior en la Patagonia Austral, perspectiva histórica y tendencias actuales", relacionado con el Proyecto de Investigación "Las condiciones de viabilidad para la aplicación de la formación de recursos humanos y la innovación tecnológica en políticas de desarrollo local" .-

**ARTICULO 2º.-** ELEVAR el presente al Consejo Superior para su tratamiento.-

**ARTICULO 3º TOME RAZON:** Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese al interesado, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

Amelia Rodríguez  
Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG



Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

Nº

432